

REQUISITOS GRUPO DE TRABAJO DEL SECTOR AUTOMOCIÓN

Requisitos de obligado cumplimiento para las entidades que presenten oferta para posible adjudicación de prestación de este servicio: elaboración del estudio “Potencial de negocio de la electrónica en el sector de automoción de Castilla y León”

- **Declaración Responsable** en relación a que la entidad adjudicataria NO podrá concertar con terceros la realización total o parcial de las prestaciones objeto del contrato
- **Declaración Responsable** en relación a que están facultadas para contratar, con plena capacidad de obrar, y no estar incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público
- **Una entidad/ una propuesta para la realización de este estudio**
 - Las entidades que presenten oferta para posible adjudicación de prestación de este servicio
 - No podrá presentar más de una propuesta/oferta para este estudio
 - No podrán suscribir ninguna propuesta/oferta en unión temporal de empresas si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal
- **Las entidades que concurren agrupadas en uniones temporales** deberán presentar
 - una **Declaración Responsable** de Compromiso de constitución en unión Temporal de Empresas, indicando los nombres y circunstancias de las que la suscriben, así como que sumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato
- **Las entidades que presenten oferta para posible adjudicación de prestación de este servicio** deberán presentar **Certificados de la Seguridad Social y de AEAT** en relación a que,
 - Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
 - No mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en período ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, salvo que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida